



DECRETO N° 1327 - 4.  
TEMUCO, 12 SEP 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.09.2022 presentada por CARIAGA MONTES NATALIA ELIZABETH.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5877  
 Actividad Económica : COSMETOLOGA  
 Clasificación : PROFESIONALES  
 Dirección Comercial : THIERS N° 760 OFICINA 2  
 Nombre Del Contribuyente : CARIAGA MONTES NATALIA ELIZABETH  
 Rut : 20.643.997-1  
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
 Fecha De Solicitud : 09.09.2022  
 Otorgación N° : 111  
 Fecha Otorgamiento : 09.09.2022  
 Rol Avalúo : 01413-0038  
 Email : XXXXXXXXXX  
 Celular : XXXXXXXXXX

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/fvs  

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

2558712